

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4214

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022

VISTOS:

a) La resolución exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022, que fija los aranceles correspondientes a la versión año 2022 para el Programa de Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares, impartido por la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales.

b) El Oficio Ord. N° 83, de fecha 28 de junio de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en el que solicita modificar la resolución exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022, según información entregada por el Director de la Escuela de Psicología en Oficio Ord. N° 138/2022 de fecha 24 de junio de 2022.

c) El correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2022, del director del programa de Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares versión 2022-2023, que detalla el inicio de clases de este.

d) El correo electrónico, de fecha 19 de julio de 2022, de la directora general de Postgrado y Postítulo, confirmando que a la fecha no existen matriculados en el programa, por ende no existe impacto en terceros al modificar la resolución exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y 6 ambos de 1981 y en el D.F.L. N° 147 de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 01445, de 2011, el Decreto Exento N° 1253 de 2017 y el Decreto TRA N° 315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

RESUELVO:

1) REGULARIZASE Y MODIFÍCASE el resuelvo N° 1) de la Resolución Exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Derecho básico de matrícula anual:	\$ 60.000.-
Arancel Total:	\$ 1.200.000.-

Debe decir:

Derecho básico de matrícula anual:	\$ 55.000.-
Arancel Total:	\$ 1.100.000.-

2) REFÚNDASE el texto actual del resuelto N° 1) de la resolución exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022, como se indica:

“1) **FÍJASE** los siguientes aranceles correspondiente a la versión 2022, para el Programa Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares, impartido por la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales:

Derecho básico de matrícula anual: \$ 55.000.-
Arancel Total: \$ 1.100.000.-

3) En todo lo no modificado, rige la resolución exenta N° 2461, de fecha 06 de mayo de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL RECTOR”,



Firmado
digitalmente por
Carlos Reinaldo
Becerra Castro
Fecha: 2022.07.25
08:54:16 -04'00'

CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

CBC/NWR/ASA/AMD/dcg.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO – DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – SECRETARIO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA – DIRECTOR DEL PROGRAMA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – COORDINADOR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE PSICOLOGÍA - OFICINA DE PARTES.



DIRECCIÓN DE
POSGRADO Y POSTÍTULO

----- Forwarded message -----

De: Andres Salazar Acevedo <andres.salazar@uv.cl>

Date: mié, 20 jul 2022 a las 16:14

Subject: Re: REXE N° 4214 - POSTGRADO

To: Marcela Hernandez <marcela.hernandez@uv.cl>

Estimada Marcela,

Buenas tardes. Adjunto envío la resolución exenta N° 4214, de 2022, corregida y con mi visto bueno.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2461

VALPARAÍSO, 6 de mayo de 2022.

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 077, de fecha 30 de abril de 2008, que crea el programa Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho mención Intervención Psicosocial en Sistemas Familiares y aprueba su Plan de Estudios.

b) La Resolución Exenta N° 81.396 de fecha 01 de agosto de 2011, que modifica la denominación del Programa, sustituyéndolo por Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares.

c) El Decreto Exento N° 4904, de fecha 04 de diciembre de 2018, que crea la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso y adscribe la Escuela de Psicología a la Facultad.

d) El Decreto Exento N° 01472, de fecha 30 de marzo de 2011, que fija el nuevo texto refundido y sistematizado del Reglamento de Aranceles de Pre y Postgrado de la Universidad de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Exento N° 01258, de fecha 12 de mayo de 2004.

c) El Decreto Exento N° 632, de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento de Becas de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso.

d) El Oficio Ord. N° 55, de fecha 5 de mayo de 2022, del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando fijar el arancel correspondiente a la versión 2022 del Programa Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho impartido por la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, y los descuentos considerados a otorgar, según información otorgada por el Director de la Escuela de Psicología en Oficio Ord. N° 80/2022 de fecha 03 de mayo de 2022.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos.1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981; Decreto Exento N° 02381 de 2012; Decreto N° 1253 de fecha 15 de marzo de 2017; y el Decreto Tra N° 315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

RESUELVO:

1) **FÍJASE** los siguientes aranceles correspondiente a la versión 2022, para el Programa Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares, impartido por la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales:

Derecho Básico de Matrícula:	\$ 60.000.-
Arancel Total:	\$ 1.200.000.-

2) El arancel total a que se refiere el N° 1 de la parte resolutive de la presente resolución podrá pagarse al contado o en cuotas mensuales, cuyo número no podrá exceder a 10 cuotas por cada año de duración del plan de estudios. Las cuotas tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes, salvo el mes de febrero en que, por receso universitario, su vencimiento se extenderá hasta el 5 de marzo. El derecho básico se pagará anualmente mientras el alumno se mantenga en el programa.

3) En caso de mora o simple retardo en el pago de la cuota correspondiente, se aplicará un recargo de 0,015 de la cuota correspondiente, expresada en UTM a la de marzo cada año. En el caso de que el arancel sea documentado con cheques y estos no sean pagados oportunamente en los vencimientos indicados en el numeral anterior, se aplicará un recargo de 0,015 de la cuota correspondiente.

4) **AUTORIZASE** al Decano de la Facultad, para que, mediante Resolución fundada, con copia a la Dirección General de Posgrado y Postítulo, y en relación con el arancel, otorgue, siempre que no se perjudique la viabilidad presupuestaria del Programa, los siguientes beneficios arancelarios:

- a) Descuento arancelario de un 5% para pago al contado o contra-factura para todos aquellos que paguen el arancel diferenciado total del programa antes de 90 días corridos, contados desde la fecha de inicio del programa registrado en los sistemas de registros académicos institucionales.
- b) Beca de exención arancelaria de un 10% para un máximo de diez ex alumnos de la Universidad de Valparaíso, sean estos de Pregrado, Postgrado, Postítulo y/o Diplomado, debidamente acreditados.
- c) Descuento arancelario de un 15% para dos profesionales pertenecientes a una misma institución, que respalde formalmente su participación en el programa.
- d) Descuento arancelario de un 20% para tres profesionales pertenecientes a una misma institución, que respalde formalmente su participación en el programa.
- e) Descuento arancelario de un 25% para un grupo de cuatro o más profesionales pertenecientes a una misma institución, que respalden formalmente su participación en el programa.
- f) Descuento arancelario de un 50% para un máximo de cuatro profesionales que posean la condición certificada de Supervisores de Práctica en instituciones coadyuvantes de la Escuela de Psicología.
- g) Descuento arancelario de un 50% a un mínimo de dos y un máximo de diez profesionales de la Corporación Paicabí debidamente acreditados.

5) Los beneficios arancelarios indicados en el numeral 4) no son acumulables entre sí.

6) Los montos recaudados por concepto de derecho básico de matrícula se imputarán al **Título Ingresos, subtítulo 1. Ingreso de Operación; ítem 1.3 Aranceles de Matrícula, Centro de Responsabilidad N° 115111001, cuenta N° 96102103 “Derecho Básico de Postgrado, Diplomados y otros”** y los recaudados por concepto de arancel se imputarán al **Título Ingresos, subtítulo 1. Ingreso de Operación; ítem 1.3 Aranceles de Postgrado; cuenta N° 96102302; “Aranceles por cursos de postgrado”; Centros de Responsabilidad N° 318192040, del presupuesto vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL RECTOR”,



Firmado digitalmente
por Carlos Reinaldo
Becerra Castro
Fecha: 2022.05.16
09:35:04 -04'00'

**CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

CBC/NWR/DCC/AMD/dcg.

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – PRO – RECTORIA - SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES – SECRETARIO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA – DIRECTOR DE POSTGRADO Y POSTÍTULO, ESCUELA DE PSICOLOGÍA – COORDINADOR DEL PROGRAMA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – COORDINADOR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE PSICOLOGÍA – OFICINA DE PARTES.



Firmado
digitalmente por
Niky Eduardo
Wilson Ringeling
Fecha:
2022.05.12
16:51:23 -04'00'



Angelica
Maritza
Mosqueda Diaz
2022.05.16
08:56:14 -04'00'



DIRECCIÓN DE
POSGRADO Y POSTÍTULO

----- Forwarded message -----

De: **Daniela Cuadro** <daniela.cuadro@uv.cl>

Date: lun, 9 may 2022 a las 13:23

Subject: Re: REXE N° 2461 POSTGRADO

To: Marcela Hernandez <marcela.hernandez@uv.cl>

Estimada Marce he revisado la REXE N° 2461 que fija arancel 2022 Programa de Diploma de Postítulo en Psicología, Familia y Derecho, Mención Intervenciones Psicosociales en Sistemas Familiares perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales, y doy mi visto bueno para continuar con su tramitación. Atentos saludos,